

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA N° 2022-I-013-SOLEDAD

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 190.259.651) incluyendo el valor del IVA, implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que El resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZÁLEZ
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
		INAMSILCO S.A.S
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
		INGYAGRO S.A.S.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 25 al 26 de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes CONSORCIO INTERCASA D&M, CONSORCIO INTERSOLEDAD, presentaron subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, que fue objeto de verificación en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes publicado el 2 de junio de 2022 y su alcance publicado el 3 de junio de 2022.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERSOLEDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	PA Programa Casa Digna Vida Digna: Reportó que es adjudicatario de la Convocatoria 2021-I-015 La Estrella, 2021-I-027 Valledupar y 2022-I-007 Popayan.
2	CONSORCIO INTER SOLEDAD	N/A
3	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	N/A

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva del proponente habilitado, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuestas Económicas, el tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022) y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 5.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion”

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

2022-I-013-SOLEDAD								
“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO”.								
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Oftrecimiento Personal	Apoyo a la Industria Nacional		
1	CONSORCIO INTERCASA D&M	\$ 190.212.086.00	40,0000000	20,0000000	30,0000000	10,0000000	0,0000000	100,0000000
Observación:								
No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5 EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.								
Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)								
Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.								
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 CONSORCIO INTERCASA D&M, con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$190.212.086,00.								

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

- El proponente podía presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje hasta las 5pm del nueve (9) de junio de 2022, al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co. Durante dicho periodo, no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fidupopular y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:
 S-1 104888 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31588
 S-1 104800 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 01800
 S-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
 S-1 104716 AERONÁUTICA MATEGANA - CÓDIGO 31716
 S-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31718
 S-1 104719 ICBF ASUDHABI - CÓDIGO 31719
 S-1 104723 ICBF DARRE ASUDHABI - CÓDIGO 31723
 NIT. 800.363.881
INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fidejue Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del Interesado prural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	65634454 1.032.430.210	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	65634454 1.032.430.210

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

gloria
aidee alvis
benavides

GLORIA AIDEE ALVIS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciaros
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Patricia Pinzón Lezama

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 - 24 Plaza 20, 21 y 24 • PBX (001) 6079077 / (001) 5861206
 • serviciocliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co
 • Línea Nacional Gratuita 016000-515862
 • Redes Sociales:



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102432)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fidejue mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65634454
	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1,032,430,210	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1,032,430,210

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2022-I-013 SOLIDAD, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDER PAF
3-1-86706 PA FINDER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO INTERCASA CÁJICA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210
3.	CONSORCIO VIVIENDAS SOLEDAD	SOLEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.301.100-5
		INGAYGIO S.A.S.	813.009.676-9

Por otro lado, frente al proponente:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2.	CONSORCIO INTERSOLEDAD	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	900.152.489-4
		INAMISLCO S.A.S	900.119.778-9

Se ha identificado lo siguiente:

INAMISLCO S.A.S: Conforme al CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-1-066-2020).

Dibujó: Luisa Fernanda Pizarro P.

Página 1 de 2

Bogotá D.C. Calle 77 No. 10-51 | RRH (457 534 511)
Barranquilla (457 534 272) | Bucaramanga (457 534 566)
Cali (457 232 287) | Cartagena (457 534 574) | Bogotá (457 534 534)
Medellín (457 534 481) | Manizales (457 534 496) | Montería (457 534 492)
Pereira (457 534 540) | Popayán (457 232 290)
Santafé de Bogotá (457 534 540) | Villavicencio (457 534 540)

Fiduprevisora S.A. NIT 800.053.140-5
Cajeta, Reclamos y Sugestiones 01800-916655
comunicacion@fiduprevisora.com
www.fiduprevisora.com



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396592.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fideucia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 08 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	65.634.454 1,032,430,210

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios o, Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 850200 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a ysantamar@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

Yaneth Santamaría
Jefe Administración de Negocios
YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela González Revati; Andrés Rubiano.

Sociedad Nacional de Agricultura S.A. NIT 800.130.888-0, Calle 19 No. 6-65, planta 26, 28 y 29, Carrera 45 de Bogotá. Tel: 800.130.888. Línea de atención al cliente: 01.8000.1308 y 140.8888 en Bogotá. atencioncliente@snar.gov.co, www.snar.gov.co, www.snar.gov.co

El espacio que le corresponde por el presente acta puede acudir al estudio del Consejo Rectorario de Fiduagraria S.A. en la sede de la Fiduciaria, ubicada en Calle 19 No. 6-65, planta 26, 28 y 29, Carrera 45 de Bogotá. Teléfono: 800.130.888. Línea de atención al cliente: 01.8000.1308 y 140.8888. atencioncliente@snar.gov.co, www.snar.gov.co, www.snar.gov.co



FINDER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales y/o jurídicas/o como integrantes del proponente prural, dentro de la Convocatoria No. 2022-4-013 SOLEDAD adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO", al 08 de junio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1.	CONSORCIO INTERCASA D&M	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	6534454 1032430210

El presente documento es informativo y se expide a los ocho (08) días del mes de junio del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: José Eadio León Menjara - Profesional Jefatura de Contratación



Comprometidos con Colombia



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideucia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fomvivienda, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran ACTIVOS O EN PROCESO DE LIQUIDACION para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

PROponente	CONVOCATORIA	CIUDAD	TIPO DE CONTRATO	ESTADO	PARTICIPACION	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	2021-4-013	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	6534454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	2021-4-013	LA ESTRELLA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1032430210
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	2021-4-017	VILLAVIEJA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	6534454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	2021-4-017	VILLAVIEJA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1032430210
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	2021-4-017	VILLAVIEJA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	6534454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	2021-4-017	VILLAVIEJA	INTERVENTORIA	ACTIVO	50%	1032430210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los siete (07) días del mes de junio del 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Firmado digitalmente por sandra patricia robayo buitrago
Fecha: 2022.06.08 09:31:46 -05'00'
SANDRA PATRICIA ROBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fiducia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los siete (07) día del mes de junio de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY ROLDÁN JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jiménez Betrán
Aprobó: Diana Betrán Puentes DB
Prisa: REQ 2022-002857

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente es CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$190.212.086,00)., tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR PARA ADJUDICAR
CONSORCIO INTERCASA D&M	\$ 190.259.651	\$190.212.086,00	\$ 190.259.651

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSORCIO INTERCASA D&M** es por el valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 190.259.651)**, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2022-I-013-SOLEDAD** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS (CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO) PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO” al proponente **CONSORCIO INTERCASA D&M**, representado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454, integrado por Diana Mayerli Montealegre Cuartas, identificada con CC 65634454 con una participación del 50% y por Laura Michell Logreira González, identificada con C.C. 1032430210 y participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOSM/CTE(\$ 190.259.651)** incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

